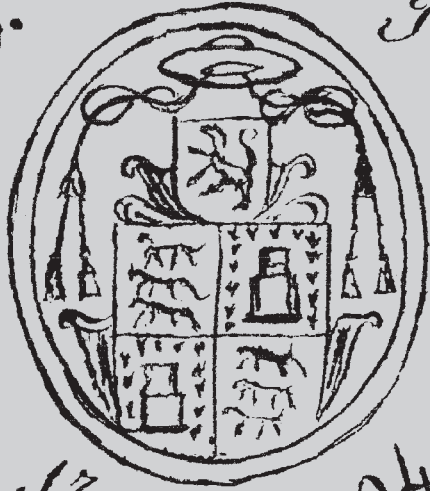


D. Juan de Leyva



1705 + 1704

*Don Juan de Leyva
Cordobés*



Illustrissimus D. D. Joannes de Leyva primus huius perillustris Collegij Collega,
in iure Doctor celeberrimus, in Regia Granatensi Cappella Cappellanus
Major, ad Episcopalem Sedem Almeriensem promotus anno Domini 1501

El hombre y su familia



ijo de ilustre familia, perteneció al clero secular. Su episcopado duró justamente dos años y cinco meses.

Don Juan de Leyva Cordobés era natural de Castro del Río, preciosa ciudad a orillas del río Guadajoz, del obispado y provincia de Córdoba. Nació el 13 de julio de 1630 en el seno de una familia católica y de las más ilustres de aquella ciudad. Fueron sus padres don Melchor de Leyva y doña Victoria Cordobés Sánchez. Al mismo nacer recibió el bautismo de urgencia y dos días después, el 15 de julio, fue llevado a la parroquia de la Asunción, donde el rector, Lic. don Juan Lorenzo de Vargas, suplió ceremonias al ya bautizado, consignando así el bautismo en los libros parroquiales¹. Esta ciudad era la patria de los santos Nunilo y Elodia.

Tuvo don Juan de Leyva otros hermanos no menos ilustres que él. Don Pedro Leyva Cordobés, rector de la iglesia parroquial de Castro, y sor Sebastiana María de San Pedro Mártir, religiosa del convento de dominicas del mismo pueblo. Es obligado tener un recuerdo especial para estos dos hermanos de nuestro obispo por su especial influencia en nuestro biografiado.

Don Pedro de Leyva Cordobés, considerado como venerable, fue natural de Castro del Río y párroco pilongo. Estaba licenciado. Varón eminente en letras, virtud y juicio y muy querido por todos los prelados de Córdoba. Ayudó grandemente a la fundación del convento de las religiosas de Santo Domingo, de las que posteriormente fue confesor. Fue un gran predicador. Y sobre todo, por ser el hermano mayor, a la muerte de sus padres, en edad temprana, le correspondió hacer de padre y encargarse de la educación de sus hermanos².

Era tal la virtud que se profesaba en su casa, que le decía «la casa de los religiosos seglares». Fue don Pedro un hombre ardiente en la caridad y de gran humildad. Murió el día 13 de marzo de 1649, entre las 10 y 11 de la noche, después de recibir los santos sacramentos. Su muerte causó una autentica conmoción en la villa. El pueblo decía: «Se ha muerto el padre de esta Villa, el emperador de los pobres, la luz que nos guiaba a todos».

El obispo de Córdoba, fray Domingo Pimentel, lo tenía en tan gran estima por sus letras y virtudes que le consultaba en asuntos de importancia³.

De la madre sor Sebastiana María de San Pedro Mártir, también natural de Castro del Río y hermana de nuestro obispo, sabemos que recibió el hábito como religiosa dominicana en el Convento de Santo Domingo de dicha villa a los 20 años de edad, el día 29 de abril de 1645. Era la más pequeña de sus hermanos y quedó huérfana de padre y madre en su tierna edad. Se educó también a la sombra de don Pedro de Leyva Cordobés, su hermano mayor. Profesó el día 2 de mayo de 1646. Fue una de las religiosas de más renombre del convento por sus dotes intelectuales y por sus virtudes. Durante 12 años fue priora de dicho convento. Murió el 13 de noviembre de 1710 a la edad de 86 años y a los 66 de religión⁴.

Se conserva también memoria de otra hermana de don Juan de Leyva, llamada doña Mariana, que casó con don Francisco Sánchez Esperanza y que fue madre del sacerdote Tesifón de Leyva del que forzosamente hemos de ocuparnos después.

Contaba pocos años cuando quedó huérfano, como hemos dicho, ocupándose de su educación su hermano mayor don Pedro, quien con su ejemplo y doctrina debió influir grandemente en su vocación sacerdotal. Su hermano comenzó la preparación enseñándole lengua castellana y latina. A los 12 años de edad ingresó en el Seminario Conciliar de San Pelayo de Córdoba en octubre de 1642, siendo rector don Bartolomé Rodríguez. Previamente, el día 15 de septiembre, había sufrido un examen de suficiencia en gramática y para opositar a una de las becas vacantes⁵.

En el expediente de ingreso en el Seminario Conciliar de San Pelayo de don Juan de Leyva Cordobés se conserva la información que sobre su vida y costumbres, y la de su familia, hizo el Lic. don Pedro Sánchez Moreno, presbítero, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, por mandato del obispo de Córdoba don fray Domingo Pimentel⁶.

No se conserva en el seminario el libro primero de recepción de alumnos, pero en el segundo de los libros de recepciones se dedica un recuerdo a algunos de los varones más ilustres que cursaron allí sus estudios. Se abre la relación con el obispo Leyva⁷.

Desde su ingreso en el Seminario Conciliar de San Pelayo, comenzó a cursar las artes, asistiendo como colegial con manto y beca. En calidad de tal cursó filosofía y teología en las escuelas de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba. Asistió así los seis cursos, durante los cuales se imparten las asignaturas de dichas facultades. Todos los años fue promovido, sin perder ninguno, después de ser examinado por el tribunal que, presidido por el señor obispo de Córdoba, lo formaban dos padres maestros de la

El presbítero y sus estudios

Compañía de Jesús con el rector del Seminario Conciliar de San Pelayo Mártir, Lic. don Juan Barquero de Murillo, cura de la Catedral. Consta que aprovechó en virtud y letras su tiempo de colegial en San Pelayo⁸.

Terminados los estudios en el Seminario Conciliar de Córdoba y para completar la carrera eclesiástica, don Juan de Leyva marchó a la Universidad de Granada y allí se graduó de maestro en artes y filosofía el día 11 de mayo de 1650⁹, como alumno del Colegio de Santiago. Había ingresado como colegial becado en dicho colegio en noviembre de 1649 tras brillante oposición, en la que patentizó con diversos ejercicios su dominio de las lenguas castellana y latina. Fueron notables y comentadas en Granada las lecciones y otros ejercicios en letras de don Juan de Leyva¹⁰.

En esta misma universidad se graduó de doctor en derecho canónico el día 22 de diciembre de 1652, como colegial canonista del Colegio Mayor de Santa Catalina de Granada¹¹.

Fue nombrado catedrático de vísperas en la Facultad de Cánones de dicha Universidad de Granada, cargo que desempeñó con un espíritu firme y activo.

El día 16 de enero de 1653 hizo oposiciones a una canonjía en el Sacro Monte y que ganó tras brillantísimos ejercicios¹². Esta canonjía la ganó el doctor Leyva cuando sólo contaba 22 años de edad, y aún no había recibido las sagradas órdenes. Fue ordenado de subdiácono por don fray Tomás de Paredes, O. S. A., obispo titular de Claudiopolis (en Bitinia) el día 20 de septiembre de 1653¹³, con letras dimisorias del obispo de Córdoba. En aquel momento estaba vacante la sede granadina. El doctor en leyes don Juan de Leyva Cordobés se ordenó a título de su canonjía en la Abadía del Sacro Monte. La ordenación tuvo lugar en la iglesia de San Agustín de Granada.

Al mes justo de su ordenación de subdiácono el 29 de octubre de 1653 y cuando solo contaba 23 años de edad, destacaba ya tanto por su talento, rectitud y prudencia que el obispo de Guadix, don fray José Laynez, O. S. A.,¹⁴ lo nombró provisor y vicario general y además visitador de la ciudad de Baza, villas y lugares de su partido, término y jurisdicción.

Ordenado más tarde de diácono y presbítero¹⁵, obtuvo mediante oposición el año 1659 la capellanía doctoral de la Capilla Real de Granada, donde posteriormente obtuvo la dignidad de capellán mayor¹⁶.

El 13 de abril de 1663, fue nombrado visitador de los conventos del arzobispado de Granada por su arzobispo, don José de Argaiz¹⁷.

El 1664 hace donación al Convento de Dominicas de *Scala Coeli* de Castro del Río, donde estaba como religiosa profesa su hermana, de una reliquia del *Lignum Crucis* que envía con una carta en la que dice: «Deseando mostrar el mucho amor y estimación que tengo al dicho Santo Convento, y en él a la Madre Sor Sebastiana de San Pedro Már-

tir, mi hermana, religiosa profesas, he tomado la resolución de despojarme de la mejor joya que ha venido, ni puede venir a mis manos en esta vida, cual es la reliquia de la Santa Cruz»¹⁸.

Posteriormente el nuevo arzobispo de Granada, don Francisco de Rois y Mendoza, lo nombró provisor y gobernador general de aquel arzobispado el día 1 de enero de 1675¹⁹.

Diez años más tarde el arzobispo de Sevilla, don Jaime de Palafox y Córdoba²⁰, lo nombró, el 9 de agosto de 1685, provisor y gobernador general de aquella archidiócesis.

La actividad, sin duda más importante, realizada por el doctor don Juan de Leyva siendo capellán doctoral de la Capilla Real, fue la información jurídica sobre las personas que padecieron el martirio durante la rebelión de los moriscos en el año 1568 en las Alpujarras. Fue comisionado para esta empresa por el arzobispo don Diego Escolano y Ledesma²¹, y los autos y diligencias se realizaron durante el año 1668 y quedaron recogidos en el famoso e interesante documento, titulado *Actas de Ujjar*²². De aquí sacó los datos el arzobispo Escolano para el memorial que envió a la Reina y que fue impreso en Granada, el año 1671, en la imprenta del Lic. Baltasar de Bolívar, impresor del Santo Oficio²³. Una copia latina debió enviar al Santo Padre en Roma.

Aunque sea una publicación menor, dejaremos constancia de que redactó las constituciones del Colegio de San Pedro y San Pablo, en su pueblo natal, a petición de don Gaspar de Alvarado y Calderón, fundador de dicho colegio en Castro del Río. Un tiempo el propio señor Leyva dirigió aquel centro en el que se enseñaba gratuitamente latín, por disposición del fundador, a doce colegiales naturales de Castro del Río.

Una obra importante del doctor Leyva fue: *Declaratio et Expositio iuridica adversum factum a sacra Theologica Facultate Parisiensium in qualificatione libri de Mystica Civitate Dei*. Lo imprimió en Alcalá de Henares, en un tomo en 4^a el año 1697. Es una doctísima defensa de las obras de la venerable madre María de Jesús Ágreda.

Esta gran religiosa española escribió por dos veces en los años 1637 y 1665 su gran obra titulada *Mística Ciudad de Dios o Historia de la Reina de los Ángeles María Santísima*. Durante su vida había guardado cuidadosamente en silencio su obra sin darle publicidad alguna. A su muerte, el año 1665 los padres Salinares y Samaniego, general y provincial respectivamente de la Orden Franciscana, recogieron en el convento tan preciosos tesoro. Un grupo de teólogos de la orden estudiaron dichos escritos y encontrándolos plenamente extraordinarios y seguros en doctrina, lo dieron a la imprenta real de Madrid para su edición que apareció en 1670.

El padre maestro Andrés Mendo, de la Compañía de Jesús, en la censura que escribió de esta obra por mandato del doctor don Francisco Forteza, vicario eclesiásti-

Sus escritos

co de la villa de Madrid, en 29 de octubre de 1666, se expresaba así: «La lectura ha sido (la de la Mística Ciudad de Dios) que me ha causado tantas admiraciones, como renglones tiene. Más he aprendido en ella, que de cuantos libros en muchos años con desvelo continuo he estudiado. La propiedad en los términos, la puntualidad en las locuciones, el acierto en las más sutiles dificultades, motivan a una veneración y pasmo. Bien se conoce la doctrina del cielo y que guió la pluma superior mano... Esta es una mina preciosa que se ha descubierto para enriquecer la Iglesia».

A pesar de esta censura oficial tan favorable y que doctos teólogos desde 1665 a 1670 habían informado con gran autoridad en idéntico sentido, no faltaron las críticas contra dicha obra. Fue sin duda la más sonada, la censura que el año 1696 publicaron contra la *Mística Ciudad de Dios* los doctores de la Sorbona de París.

Concedor don Juan de Leyva Cordobés del juicio de éstos, el mismo año 1696 comenzó a escribir su obra de defensa con el título ya indicado que publicó al año siguiente de 1697. Apenas publicada su obra, cosechó el Dr. Leyva un aplauso general y al admiración total de los que conocían las circunstancias en que fue escrita. Además de ser una magnífica refutación de la censura publicada contra la *Mística Ciudad de Dios*, por la Universidad de París, la *Declaratio et Expostulatio iuridica* de don Juan de Leyva fue un arsenal riquísimo y venero inagotable de datos para defender la autenticidad de la obra de la venerable madre sor María de Jesús Ágreda.

El juicio del doctor Leyva fue plenamente corroborado años más tarde por la autoridad de la Iglesia. El 7 de mayo de 1757, la Sagrada Congregación de Ritos dio un decreto aprobado al día siguiente por el Sumo Pontífice Benedicto XIV, en el que se hacía constar: «que es indudable que la Venerable Sierva de Dios, Sor María de Jesús, escribió en idioma español la obra en ocho tomos distribuida bajo el título de *Mística Ciudad de Dios*».

Sin duda la obra más importante de don Juan de Leyva Cordobés fue la que escribió bajo el título: *De Chronologia Universali a Creatione mundi usque ad Nativitatem et Passionem Domini*. Esta obra se imprimió en un volumen en folio, en Granada el año 1801 en la tipografía de Antonio Torrubia²⁴. Intentó hacer en ella con precisión matemática, y con gran erudición, la concordia entre la versión latina de la *Vulgata* y la griega de *los Setenta* sobre los capítulos cinco y once del Génesis. Para el doctor Leyva hay una perfecta armonía en la cronología que ofrecen las dos versiones²⁵.

Algunos juicios sobre esta obra

Don Juan Tesifón, deán de la Catedral de Almería, decía en una de sus cartas a las religiosas dominicas de Castro del Río: «El señor Leyva trabajó con gran desvelo por más tiempo de doce años en este libro (*De Chronologia Universali*) y salió un tratado y obra importantísima para la Iglesia para sus cómputos eclesiásticos, descubriendo ca-

mino y solución para infinitas dificultades entre los escritores. Empezó a trabajar en el asunto por su singular devoción a la Venerable Madre Sor María de Jesús de la Concepción de Ágreda; pues en la divina Historia que esta Venerable Madre compuso se encontraban algunas dificultades de cómputos: para cuya inteligencia hizo tan inmenso trabajo, en que le ayudó Nuestro Señor maravillosamente, saliendo la obra con créditos de ilustración»²⁶.

Bartolomé Sánchez Feria, en la vida que escribió de la venerable madre sor Juana María de San Francisco, dice: «el Ilustrísimo señor don Juan de Leyva CORDOBÉS, Colegial que fue en el de San Pelagio de Córdoba, después de grandes empleos, donde lució sus talentos y saber fue de obispo de Almería. La gran capacidad de este Prelado se manifiesta bastante en su obra de Cronología, obra digna de los elogios de todos los hombres»²⁷.

El doctísimo y Rvdmo. padre fray Antonio Arbiol²⁸, autor de muchas obras, hace mención con el debido elogio al señor Leyva, de las dos obras principales de este prelado en el tomo de *disputationes seletae, scholasticae et dogmaticae*, que imprimió en Zaragoza el año 1702 y que dedicó al señor Leyva Cordobés.

En dicha dedicatoria, entre otras muchas cosas, dice: «Al Ilustrísimo y Rvdmo. señor don Juan de Leyva, dignísimo obispo de Almería, del consejo de Su Majestad católica, etc. etc. tiempo dedicaste al estudio de los tiempos, en la acabada obra de la *Máxima Cronología Universal*, dando en ello testimonio de singular talento y de muy alta ilustración (...) Mucho trabajaron los más sabios de la tierra sobre la difícilísima concordia entre la *Vulgata* y *los Setenta*, pero sólo a ti te fue concedido el descubrir este misterio escondido de los siglos (...) La Iglesia con *los Setenta* cuenta 5199 años desde la Creación hasta Cristo, la *Vulgata* 3963. ¿De qué modo estos pocos están en aquellos muchos, y aquellos muchos se encierran en tan pocos años? Tu has resuelto de una vez esta dificultad...».

«Y no te has distinguido en una sola clase de estudios, sino que han podido admirarte tus amigos como teólogo, como jurisconsulto, como historiador, como expositor y místico. ¿Quién podrá dignamente alabar tu obra cuyo título es: *Declamatio et expositio jurídica adversus processum factum a sacra theologica facultate Parisiensi in qualificatione libri de Mystica Civitate Dei...*».

«No rehuses este pequeño obsequio, Ilustrísimo Padre (alude a la obra que ahora le dedica); la teología mariana, distribuida o ajustada a los cuatro libros de las Sentencias, tuya será también, cuando con el favor del Señor saliere a la luz»²⁹.

Podríamos agregar otros muchos de los elogios que el padre Arbiol, O. F. M., hace en la citada dedicatoria.

El obispo

El Rey Felipe V hizo la propuesta del doctor don Juan de Leyva el 13 de abril de 1701, para cubrir la vacante del Dr. don Domingo Orueta en la diócesis de Almería. El capellán mayor de la capilla de los Reyes Católicos de Granada tenía a la sazón 70 años de edad. El Rey al hacer la propuesta juzgó ser de justicia, a pesar de la edad, dadas las dotes extraordinarias, vasta erudición y exquisita prudencia del candidato⁵⁰.

El proceso se inicia en Madrid el 21 de mayo de 1701 por el nuncio, Mons. Francisco Aquaviva y Aragón, arzobispo de Lariça y ante el notario apostólico don Baltasar Fernández Montero⁵¹.

Es preconizado en el consistorio del 18 de junio de 1701⁵² y el Papa Clemente XI lo promueve el día 8 de agosto del mismo año, con el encargo de erigir el Monte de Piedad⁵³. El Pontífice firmó las bulas en los *idus* de agosto de dicho año⁵⁴.

El juramento de fidelidad lo hizo don Juan de Leyva ante el arzobispo de Granada el día 3 de octubre de 1701⁵⁵. Fue el mismo arzobispo de Granada, doctor don Martín de Ascargorta, quien lo consagró en la iglesia parroquial de la villa de Iznalloz, de aquella diócesis el día 16 de octubre de ese mismo año. Actuaron como obispos asistentes el Dr. don Antonio de Brizuela y Salamanca, obispo de Jaén, y el Dr. don Pedro de Palacio, O. P., obispo de Guadix⁵⁶.

La primera noticia de su nombramiento la tiene el Cabildo de Almería el día 29 de abril de 1701. Ese día el Cabildo acuerda que luego que se recibiere la carta se Su Ilma. haya regocijos como de costumbre. «Se den tres repiques de campanas muy solemnes». Los señores chantre, Dr. don Pedro Dionisio Casquer de la Cadena; arcediano, don Antonio Navarrete; doctoral, don Antonio de Castro Villalobos; y el lectoral, don Antonio Talur Sáez Diente; todos antiguos colegiales del Colegio de Santa Catalina de Granada, piden, en la misma sesión capitular⁵⁷, se les permita alguna demostración particular en obsequio del señor Leyva, por haber pertenecido también a tan ilustre colegio. Se les autoriza para que, después de la demostración oficial del Cabildo, puedan disponer dichos capitulares «se den repiques de campanas y se tengan fuegos artificiales en la torre y todos los terrados de la Iglesia».

El 23 de septiembre de ese mismo año, cuando ya se tenían noticias de su próxima venida, se acuerda «traer de Granada tres arrobas de dulces muy escogidos, y que se disponga comida y hospedaje en Pechina».

Tres días después de su consagración en Granada, el 19 de octubre de 1701, tomó posesión del obispado de Almería por poderes concedidos a su sobrino el doctor don Juan Tesifón de Leyva, colegial que había sido también de Santa Catalina de Granada y en aquel momento capellán de Su Majestad en la Capilla Real de Granada⁵⁸.

A éste lo nombró arcediano el 7 de enero de 1702 y consiguió para él después el deanato de la Catedral de Almería, el 24 de junio de 1705⁵⁹. A él encargó el gobierno de

la diócesis hasta su entrada que tuvo lugar inmediatamente el día 22 de octubre de 1701⁴⁰. Ya desde el día 21 esperaba en Pechina donde fue cumplimentado por el Cabildo. La entrada solemne se realizó como de costumbre y con el ceremonial que ya conocemos de anteriores pontificados, por lo que no creemos necesario extendernos en su relato.

Su sobrino don Juan de Tesifón de Leyva tomó posesión como deán el sábado 27 de junio de 1705 en el cabildo ordinario de dicho día⁴¹.

La primera actividad pastoral de don Juan de Leyva fue su visita al Cabildo. Ésta no se hizo esperar. Cinco días después de su entrada solemne, el 27 de octubre visita la Catedral. El acta capitular de ese día consigna que «hizo un razonamiento muy discreto y político, exornando con varios textos de escritura; dando a entender a este Cabildo los maravillosos acosos de su venida y elección, el cual duró mucho rato, a quien respondió el Deán la alegría de este Cabildo y la gran veneración que siempre tendría a Su Illtma.»⁴². Conocemos por la misma acta el ceremonial de su recepción. Los comitantes del año lo recibieron «en la tercera reja del claustro, y todos en la parte de fuera de la Sala Capitular;... y fue despedido por todos hasta la primera puerta episcopal».

Acción pastoral

No pudiendo dirigirse a Roma para realizar personalmente la visita *ad limina*, escribe al Santo Padre que acepte como procurador a don Alfonso Torralva, para que realice en su nombre dicha visita. Hacemos notar que aunque ésta se realiza después de su toma de posesión de la diócesis de Almería, sin embargo el poder notarial lo extiende en Granada el 16 de mayo de 1701, cuando aún no es obispo electo de Almería⁴³. El poder notarial lo da a don Alfonso de Torralva, de la Orden de Calatrava, agente de Su Majestad en Roma, y a don Antonio Paz Verro, expedicionero de S. M. en la misma ciudad. Lo otorga por separado y en *solidum*, para que en su nombre puedan aceptar el obispado de Almería y tomar las bulas a la par que realizar en su nombre la visita *ad limina*. Firma como notario don Sebastián Díaz y actúan como testigos Luis de Alarcón, José de Guixo y Diego Gálvez, vecinos de Granada. Autentican el poder notarial los notarios apostólicos Pedro Antonio Palomino, Tomás de Ortega y un tercero de nombre Manuel y apellido ilegible.

Visita ad limina

La visita a la Basílica de San Pedro la realizó don Alfonso Torralva el día 9 de febrero de 1702, firmando el canónigo altarista Alexander Casalinus y el mismo día 10 visitó la Basílica de San Pablo, recibéndole el P. Francisco María Riccine, prepósito de Monte Casino. El día 18 del mismo mes se le da acta de dicha *visita ad limina*⁴⁴.

Su muerte

Don Juan de Leyva murió en Granada, el día 15 de marzo de 1704, a los 73 años de edad. Un mes antes, había acudido a aquella ciudad para tomar parte como consagrante del obispo de Ávila, don Baltasar de la Peña y Avilés⁴⁵, malagueño de Colmenar, abad del Sacro Monte, doctor en teología por la Universidad de Granada y compañero suyo de colegio. Éste fue consagrado el día 24 de febrero de ese año.

Allí le acometió una violenta enfermedad. Se le dio sepultura en el panteón de la Iglesia Catedral de Granada, cuyo arzobispo y Cabildo asistieron al entierro.

En Granada dejó varias memorias y aniversarios que indican, además de su honda piedad, su tierna devoción a la Santísima Virgen María⁴⁶.

Su sobrino don Juan Tesifón, deán de la Catedral de Almería, desde Granada remitió al convento de las religiosas dominicas de Castro del Río, una de las cuatro llaves del féretro donde reposan los restos de su tío⁴⁷.

La noticia de la muerte del prelado llegó a Almería el día 18 de marzo de 1704⁴⁸.

La vacante

Ese mismo día se reunía el Cabildo acordando declarar vacante la sede y que continuara en el gobierno de la diócesis, con el cargo también de provisor, hasta la elección de oficios, el chantre Castro Villalobos⁴⁹ provisionalmente.

Al día siguiente, fiesta del Patriarca San José, los capitulares, reunidos en sesión extraordinaria, eligen como provisor al canónigo don José Maestre y Quiroga con dos gobernadores, el deán Diego de Castro Inestrosa y el prior Fernando Patricio de Mesía.

Principales acuerdos

Habiendo obtenido una bula del Papa Inocencio XII el presbítero de la ciudad de Almería don Antonio Perceval, para la edificación de una capilla y oratorio público con el título de Nuestra Señora del Mar, en la hacienda de su propiedad sita en Alhadra, y terminadas las obras, el Cabildo acuerda el día 5 de abril de 1704⁵⁰, dar comisión al provisor Sr. Quiroga para que la bendiga y celebre en ella la primera misa.

El día 22⁵¹ de ese mismo mes, se libran 12 reales en favor del ermitaño de San Indalecio en Pechina, Jerónimo Franco, por haber suplido en su cargo al sacristán de aquella parroquia⁵².

El día 26 siguiente⁵³ se concede licencia al teólogo Martín Pinteño, vecino de Almería, para que predique en la iglesia de San Pedro.

«Los hermanos de la Escuela de Cristo en esta ciudad habían determinado en junta de ancianos que se pongan dos lienzos en una de las partes públicas de esta ciudad,

pintada en uno el alma que está en gracia y en el otro la que está en pecado mortal; y por este lugar se de licencia para que dichos dos lienzos se pongan en la parte pública de esta ciudad, que pareciere más conveniente». Así lo expresa el acta capitular del día 1 de julio de 1704⁵⁴.

En este mismo mes el día 18 se autoriza la celebración del matrimonio entre unos feligreses de la parroquia de Tahal, consanguíneos en tercer grado, conociendo que dicha dispensa estaba ya despachada y estando uno de los cónyuges en peligro de muerte⁵⁵.

En la iglesia de Enix se habían hecho gastos por 22.132 reales. El Cabildo del 29 de ese mismo mes⁵⁶ aprueba el memorial de los gastos y autoriza el correspondiente pago a don Pedro de Entrena de los 22.132 reales.

Todos estos acuerdos son prueba fehaciente de que el Cabildo mantenía las riendas del gobierno de la diócesis en la sede vacante. Referimos a continuación otros acuerdos que afectaban al difunto obispo Leyva.

En el primero del 5 de septiembre de 1704⁵⁷ se acepta una donación de este prelado en los términos siguientes: «Propuso el Arcediano que unos catorce lienzos del Apostolado con Nuestro Señor y Nuestra Señora, y un cuadro grande de Jesús Nazareno que es la pintura que tenía en los cuartos de su casa el Ilmo. señor don Juan de Leyva, pedía y suplicaba al Cabildo se sirviese dar licencia para que se trajesen a esta Iglesia y se colocasen en la parte que más pareciere». Se acuerda dar las gracias por aquello y que el canónigo Almansa elija el sitio más adecuado para colocarlos⁵⁸.

La buena memoria que se guardaba en el Cabildo del Dr. Leyva queda reflejada casi medio siglo después de su muerte en el acta capitular de 5 de febrero de 1751 con estas palabras: «Recibióse carta de don Juan Luis Moreno Arias preguntando sobre los hechos, méritos y literatura de don Juan de Leyva, obispo que fue de esta S. I.; y en consecuencia de constar aquí otra cosa que *su buena opinión y la de su vida*, se acordó responder que donde lograría individual noticia de todo, era en el Colegio de Santa Catalina de Granada, donde fue colegial»⁵⁹.

Don Juan de Leyva hace constar primeramente en su obra *Cronología Universal*, que tanto la *Vulgata* como la versión griega gozan de verdad infalible, y por lo tanto cree con veneración religiosa que no existe ningún error en sus cronologías⁶⁰. Y por supuesto que se encuentran muchos indicios en atribuir verdad infalible en todas las cosas a la versión de los setenta interpretes, «sepan todos -dice- que Cristo Nuestro Señor, los Evangelistas y los Apóstoles, cuando citan muchas veces los oráculos de los Profetas de la antigua ley, y los testimonios, no usan más que de la Versión de los Interpretes».

**Apéndice sobre
Máxima
Cronología
Universal**

Después continúa diciendo que la discrepancia de las versiones en la cronología, no comprende a todas las edades, desde Adán hasta el diluvio, y desde el diluvio hasta Abraham; pues en las demás edades, es decir, desde la segunda hasta la sexta, que es el término de la cronología, a saber, el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, existe perfecta armonía entre las dos versiones. También observa el señor Leyva que hay necesidad de examinar detenidamente los años, en las dos primeras edades del mundo, tanto en lo que respecta simplemente a la vida de los patriarcas, desde el nacimiento de éstos hasta su muerte, como en lo que hace relación a las generaciones de sus hijos. La razón de esto es porque las versiones discrepan en las generaciones de los hijos, pero están conformes en cuanto a los años que comprende la vida de los patriarcas, es decir, desde su nacimiento a su muerte.

Sobre la adición de los años hecha por los setenta interpretes a la *Vulgata* en las generaciones de los hijos, de los cuales se toma la cronología del mundo, comenta que no es arbitraria o caprichosa, sino bastante industriosa o reflexiva; o más bien hecha por algún misterio oculto.

Estudia después los patriarcas que de las dos primeras edades se han de enumerar en una y otra versión, para formar la cronología, e intenta por fin demostrar con gran erudición la plena conformidad que existe entre la *Vulgata* y la versión de *los Setenta* sobre los capítulos 5 y 11 del *Génesis*.

En la primera parte hace constar que los egipcios con gran juicio y sabiduría, además de los años vulgares, que constaban de 365 días o 366, si es bisiesto, establecieron otro industrioso cómputo del año, para los hechos más notables que deseaban transmitir a la posteridad con especialísima veneración. Así pues, según este nuevo cómputo particular suyo, tenían un año que constaba de 365 días vulgares, y otro que se compone de 1460 días. Cada uno de estos dos años se llamaba *año grande*. El primero que constaba de 365 años era designado con el nombre de *año del sol*. El segundo de 1460 años, era nombrado *año egipcio*. El año del sol era enigmático o virtual, porque para su resolución dependía de la multiplicación por 4; pues multiplicando 365 por 4 resultan los 1460 años que componen el año egipcio. De lo cual se sigue que el año del sol y el año egipcio en realidad son una misma cosa; pero con la diferencia de que el primero estaba escondido y pendiente de multiplicar por cuatro y el segundo expreso y manifiesto.

Dice el doctor Leyva que aparece como demostración palmaria que las versiones griega y *Vulgata* tienen en la cronología del mundo dos años grandes, uno en la primera edad y otro en la segunda. Uno en el rapto de Henoch (capítulo 5 del *Génesis*), y otro en la promesa del Mesías hecha a Abraham (capítulo 12 del *Génesis*). La diferencia está en que en la *Vulgata* estos años son dos años grandes que necesitan multiplicación, porque son años del sol, y por consiguiente virtuales, enigmáticos o escondidos; y en la versión de *los Setenta* estos dos años grandes son expresos o egipcios. En esta línea

explica como los setenta interpretes agregan cientos de años, y por tanto son glosadores y declaradores del año del sol contenido en la *Vulgata*.

Así intenta con una serie de tablas numéricas la perfecta armonía y correspondencia en las dos versiones.

El jesuita P. Pedro de Escalera, en la censuras de esta obra, dice del señor Leyva: «Puede gloriarse su siglo y puede gloriarse también la Patria de tan erudito Autor, el cual compuso obra tan deseada por los amadores de la Sabiduría y tan útil para la Iglesia»⁶¹.

Notas

- 1 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 94, ff. 287-305. *La Independencia*, n. 978, marzo de 1911; «Fechas y Hechos de Almería Antigua» y en «Biografías almerienses», n. 2, firmada por AB DALLAH también en *La Independencia*. Cita también BENAVIDES, *o. c.*, un trabajo del señor Navajas en su discurso de apertura del curso 1916 a 1917 del Seminario de Córdoba. El manuscrito de BENAVIDES, Cap. IV, S. XVIII.
- 2 FRAY PEDRO DE JESÚS, C. D., *Fundación del convento de religiosas de nuestro Padre Santo Domingo de la Villa de Castro del Río*, f. 143. Esta cita la da BENAVIDES, *o. c.*
- 3 Ídem anterior f. 148v.
- 4 SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES, B., *Vida de la Venerable Madre Sor Juana María de San Francisco*, cita BENAVIDES, *o. c.*
- 5 BENAVIDES, *o. c.*
- 6 Arch. Sem. Con. Cord., estante 1º, cajón 1º, Leg. 2º.
- 7 Arch. Sem. Con. Cord., Libr. 2º de Recepciones, f. 3v. Se dice que fue uno de los sujetos de la mejor literatura que se ha conocido en los siglos XVII y XVIII.
- 8 BENAVIDES, *o. c.*, transcribe íntegramente el certificado de final de sus estudios, que consiguió en Castro del Río y que transcribo ante el temor de que no se conserve: «El Licdo. Juan Barquero de Murillo cura de la Iglesia Catedral desta ciudad de Córdoba y Rector del Colegio del Sr. S. Pelagio Mártir de dicha ciudad certifico que por el libro de Recibo de Collegiados consta y parece que el Sr. don Juan de Leyva Cordobés natural y vecino de la Villa de Castro del Río deste Obispado fue admitido por Collegial del dicho Colegio por su Iltma. D. F. Domingo Pimentel obispo desta ciudad misma con consulta de los Sres. Canónigos diputados en el examen que su Iltma. hizo en la forma ordina de suficiencia en Gramática en quince de Sepe de mil y seistos. y quarta. y dos para proveer las veces que estaban vacantes y pa. que el susodicho juntamente con los demás que en dicho examen se recibieron comenzase a cursar el dcho. año. Las artes y desde dch. día prosiguió y asistió en dicho Colegio con manto y veca como los demás collegiales estudiando la Filosofía y la Theología en las escuelas de la compañía de Jhs. desta ciud. y aelfin de cada curso fue examinado pos su Sria. Iltma. y por dos Padres Maestros de la Compañía de Jhs. y por mi dcho. Ror. en la forma que ordinariamente se examinan los Collegiales del Colegio para admitirlos estando suficientes pa. el curso siguiente o despedirlos no lo estando y siempre se halló suficiente en la facultad qe. sus Maestros le avían enseñado por lo cual asistió en este Colegio los seis años en que ordinariamente oyen toda la Filosofía y Theología los Collegiales y todo el dicho tiempo procedió y vivió ajustado a los estudios y reglas deste Colegio dando siempre buen ejemplo a los demás y acudiendo a todos los actos de comunidad con mucha puntualidad y en dcho. Colegio aprovechó en virtud y letras y pa. que dotado conste a pedimto. de dcho. don Jun. de Leyva Cordobés di este en Córdoba en cuatro de Agosto de mill y seisctos. y qta. y nueve años. - Juan Barquero. de Murillo».
- 9 Arch. Univ. Gran., Libr. de Grados, f. 146. Citado por Benavides.
- 10 *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n. 4, año 2º. Cita Benavides.
- 11 Ídem anterior.
- 12 Arch. Sacr. Mont., Gran., Libro de Cabildos del Sacro Monte, f. 334.
- 13 EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 153. Habiendo nombrado sufragáneo o auxiliar de Granada el 14 de oct. de 1653, con una pensión de 500 ducados en la mesa episcopal de Granada; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 219.
- 14 EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 198, De 1653-1667; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 227v.
- 15 Debí ordenarse sacerdote el 1660, Cf.: Arch. Vat. Proc. Cons., Vol. 94, ff. 287r. y ss.
- 16 Este año se le hace en Granada expediente de genealogía y limpieza de sangre; Arch. Cat. Gran., Leg. 452, pieza 14.
- 17 EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 196; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 252v.

- 18 Arch. Conv. Castro del Río. Cita de Benavides. En dicho convento se conservaban cartas del Dr. don Juan de Leyva de antes y después de ser obispo.
- 19 Éste era arzobispo de Granada desde el 29 de mayo de 1673 a 16 de marzo de 1677; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 22, f. 142; EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 211.
- 20 EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 222.
- 21 EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 211.
- 22 Este documento es la fuente histórica principal sobre la que se basa la obra del HITOS, F. A., S. J., *Mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos* (Madrid, 1935). En pág. 11 la referencia a la actuación del Dr. Leyva. El original se encuentra en el Arch. Cur. Arz. Gran. y una copia autenticada en Arch. Parr. de Ujijar.
- 23 HITOS, F. A., *o. c.*, pág. 12.
- 24 Los originales de esta obra, juntamente con los de la obra en defensa de la obra de la venerable madre María de Jesús de Ágreda, se encontraban en la librería del Colegio Mayor de Santa Catalina de Granada, Cf.: BENAVIDES, *o. c.*, que cita *Ilustres Fundaciones y Varones de España*, citado a su vez en el trabajo del Sr. Navajas que él leyó.
- 25 N. B.: Ciertamente para la época en que escribió don Juan de Leyva, su obra suponía un alarde de erudición. Hoy el estudio de la Sagrada Escritura ha avanzado tanto, que aquella problemática queda desfasada ante la nueva investigación y los actuales planteamientos. Quien quiera conocer sus argumentos puede leerlo en BENAVIDES, *o. c.*
- 26 Arch. Relig. Domin. de Castro del Río. BENAVIDES, *o. c.*
- 27 SÁNCHEZ FERIA, B., *Vida de la Venerable Sor Juana María de San Francisco*, pág. 181. BENAVIDES, *o. c.*
- 28 El franciscano Fr. Antonio Arbiol y Díez murió en Zaragoza en 1725. *Espasa* dice de él, en su biografía, que escribió numerosas obras de religión y moral, sin citar esta dedicada al Sr. Leyva. Añade en cambio, que sobresalen entre sus libros los tratados: *Desengaños místicos y la Religión instruida: Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe*, T. I.
- 29 Este documento en su original latino, sin fecha de la impresión, se encontraba en el Archivo de la Catedral de Almería en DEÁN MARTÍNEZ, *Papeles importantes*, según el testimonio de Benavides, que como archivero de la Catedral había catalogado el archivo y conocía perfectamente este documento. El 1936 arrancaron de dicho volumen una serie de documentos, entre ellos el citado, seguros de la autoridad de Benavides. Su traducción literal la podemos encontrar en BENAVIDES, «Fechas y Hechos de Almería Antigua», en *La Independencia*, n. 978, 1911.
- 30 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 94, ff. 287r.-305v. En el proceso testifican entre otros el presbítero don Francisco Llobregat y don Salvador de Torres Zentunia y Aróstegui de Almería, que le conocen de muchos años.
- 31 *Ibidem*.
- 32 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 25, f. 39v.
- 33 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 25, ff. 42v.-43r. N. B. Debió al menos intentar erigir el Monte de Piedad, pues en el proceso del sucesor ya existía. (Proc. Cons., Vol. 97, ff. 59v. y 68v.-69r. al 10).
- 34 Según BENAVIDES, *o. c.*, s./p., las bulas se encontraban en el Archivo Catedral y desaparecieron, como muchos pergaminos, el 1936.
- 35 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 94, ff. 287r.-305v. Se encuentra el juramento suscrito por el Sr. Leyva.
- 36 BENAVIDES, *o. c.*, cita una obra inédita: *Ilustres fundaciones y Varones de España*, pero no da el autor. EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 210, 211 y 214.
- 37 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 149r.-v.
- 38 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 176r.-v.

- 39 Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *Apuntes manuscritos...*, f. 5r.
- 40 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, ff. 177r.-178v.
- 41 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 20, f. 20r.
- 42 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, ff. 179v.-180r.
- 43 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 82r.-84r.
- 44 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 84r.-86v.
- 45 EUBEL, *o. c.*, Vol. V, pág. 66.
- 46 Arch. Cat. Gran., Leg. 496, pieza 6: El expediente de la fundación de un aniversario, hecha por don Juan de Leyva en aquella Catedral.
- 47 BENAVIDES, *o. c.*, s./p.
- 48 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 279r.
- 49 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 279r.-v.
- 50 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 288v.
- 51 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 288v.
- 52 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 292r.
- 53 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 292v. Llama la atención que dan título de Basílica a esta iglesia.
- 54 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 310v.
- 55 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 314v.
- 56 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 316v.
- 57 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 16, f. 323v.
- 58 Aunque las actas capitulares nada indican sobre el lugar en que fueron colocados dichos lienzos, a título de hipótesis me atrevo a decir que posiblemente fueron colocados en la capilla del Santo Cristo de la Escucha. La restauración interior de los muros de la Catedral, llevada a cabo por la Dirección General de Bellas Artes bajo la dirección de la arquitecto doña Ana Iglesias y concluida en octubre de 1984, y que entre otras cosas consistió en quitar la espesa capa de cal que los cubría, nos dio la sorpresa en dicha capilla de 14 marcos pintados sobre la piedra. De ellos 7 a cada lado tienen el nombre de los Apóstoles y los de Jesucristo y María.
- 59 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 29, f. 342r.-v.
- 60 Una lectura del Cap. III de la Cons. *Dei Verbum* del Concilio Vaticano II, que trata de la «Inspiración divina e interpretación de la Sagrada Escritura» pone de manifiesto cuán superado está este tema. *Documentos del Vaticano II* (Madrid, 1967) pág. 124-126.
- 61 BENAVIDES, *o. c.*, s./p., cita Recepciones de este seminario (S. Pelayo de Córdoba), Libr. 2, f. 3v.: «También escribió el Sr. Leyva otras varias obras (que se han perdido). Así lo refiere el doctísimo y Rvdmo. P. Arbiol, que en varios lugares de sus obras se hace lenguas en sus elogios».

